

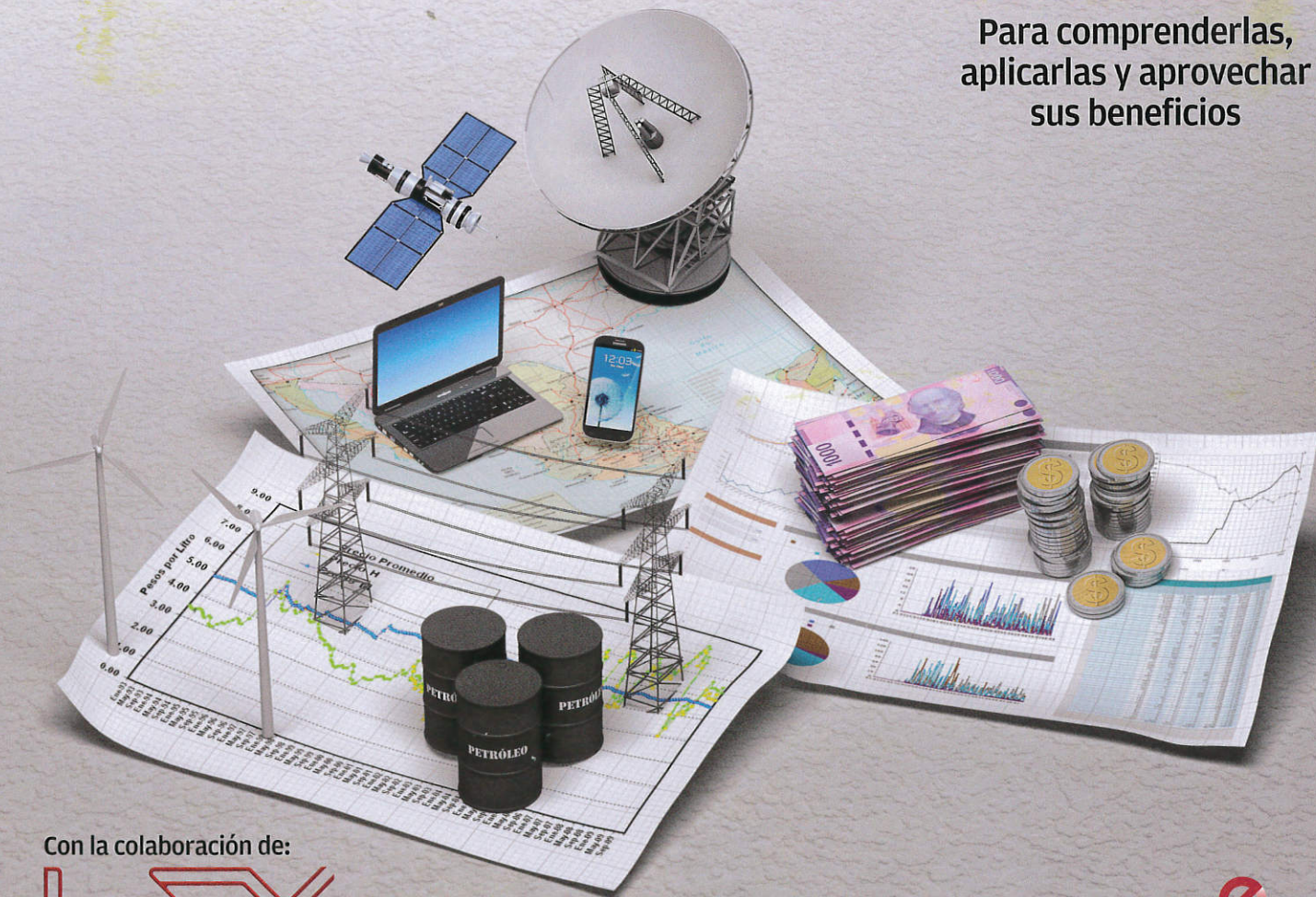
idc

**ASESOR
JURÍDICO
Y FISCAL**

Síguenos:   

CLAVES DE LAS REFORMAS ESTRUCTURALES

Para comprenderlas,
aplicarlas y aprovechar
sus beneficios



Con la colaboración de:


ANDRADE

338 • 30/NOVIEMBRE/2014




**GRUPO
expansión**
\$185.00 MN
EXHIBIRSE HASTA
EL 15/DICIEMBRE/2014
BOLETIN QUINCENAL
AÑO 28 • 4ª ÉPOCA

CLAVES DE LAS REFORMAS ESTRUCTURALES



01 NUEVO RÉGIMEN DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

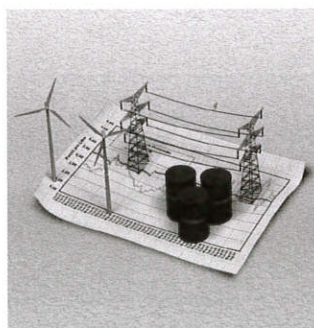
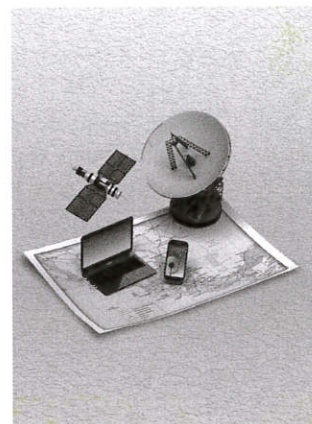
Coordinado por Pedro Ordorica Leñero

- Buró de entidades financieras
- Se fortalecen aseguradoras, afianzadoras y Afores
- Fondos de Inversión ¿Nueva regulación?
- Sofipos y su reto de fortalecer el crédito
- Mayor control del mercado de valores

31 EVOLUCIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES

Coordinado por Jaime Deschamps González

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Barreras de entrada en el sector • Aportaciones y desafíos • Derechos de los usuarios • Diálogo sobre la esencia de la reforma • Red compartida • Preponderancia de Telmex y Telcel | <ul style="list-style-type: none"> • Camino corto a la regulación asimétrica • Radiodifusión social en México • Tribunales especializados, ¿justicia expedita? • Colaboración con la justicia • Tecnología y regulación |
|--|--|



73 DINAMISMO ENERGÉTICO

Coordinado por Javier Zenteno Barrios

- Nuevos principios e instituciones
- Transformación de Pemex
- Contratos de exploración y extracción de hidrocarburos
- Invitados no convencionales: Shale y aguas profundas
- Nueva era del sector eléctrico mexicano
- Quién protegerá al ambiente

APORTACIONES Y DESAFÍOS



Como es del conocimiento público, el 11 de junio de 2013 se publicó en el DOF el decreto de promulgación de la Reforma Constitucional en materia de Telecomunicaciones, y el 14 de julio de 2014 el relativo a las leyes secundarias necesarias para darle vida y efectividad a la misma. Como parte del paquete de leyes secundarias se promulgaron dos nuevos ordenamientos: la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR), y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano. Además se reformaron 10 leyes existentes, en particular la Ley de Amparo y el Código Penal Federal al incluir nuevos delitos especiales.

Este complejo conjunto de normas nuevas y reformadas son un cambio fundamental al marco jurídico-administrativo y constitucional en telecomunicaciones en México, e incorpora una nueva visión de Estado. Es importante conocer y entender las razones que originaron e impulsaron este cambio para evaluar sus méritos y deficiencias, así como para darle seguimiento a su implementación y analizar los resultados e impacto para la vida práctica del país.

Previo a la reforma constitucional se intentó sumar los consensos necesarios para realizar un cambio sustancial al marco regulatorio de las telecomunicaciones, sin que se pudiera materializar. La falta de modernización del marco legal, aunado a factores estructurales, derivó en el lamentable estado del sector, caracterizado por:

Servicios deficientes y caros, tarifas desproporcionadamente altas con ganancias supranormales para los operadores a costa de los consumidores. Dar lo menos por lo más.

Poca competencia, como incentivo perverso para los operadores existentes, pues inhibe la innovación, la ampliación de cobertura y de servicios, y la oferta de paquetes accesibles en calidad y precio. Estoy cómodo y nadie me molesta, ¿para qué cambiar?

Limitada inversión en infraestructura moderna y adecuada a las necesidades de los usuarios, que se refleja en un servicio de baja calidad, en saturación de redes, y en desagregación tecnológica. Poca infraestructura, parchada y mezclada operativa y tecnológicamente (a la fecha coexisten redes inalámbricas CDMA con LTE, que es como ponerle ruedas de madera a un Mercedes Benz.)

Algunos de los factores que contribuyeron a esta situación fueron:

La debilidad institucional de los entes reguladores, en particular de las extintas Cofetel y COFECE, aunque la CFE y la Profeco merecen también reconocimiento especial por su tácita conformidad.

La falta de coordinación entre las encargadas del diseño de la política pública (SCT) y la de su aplicación (Cofetel). La famosa doble ventanilla.

La existencia de enormes intereses económicos encumbrados en el marco existente, que generan inercias adversas al cambio. Estos intereses particulares no solo se manifiestan en la alta concentración de usuarios y servicios en pocas empresas, sino también en monopolios de nicho en segmentos fundamentales de la cadena de telecomunica-

ciones con el fin de actuar como agentes disruptores para controlar su operatividad, o de plano como barreras de entrada para su acceso. Esto es notable en el segmento de producción de contenidos audiovisuales y posterior distribución por medios restringidos de televisión (Televisa controla más del 60% de las redes de TV por cable y el acceso a los canales más populares).

La excesiva litigiosidad de las resoluciones emitidas, tanto por Cofetel como por SCT, hecho que anuló su capacidad como autoridad ante los operadores (en 1997 Cofeco declaró dominante a Telmex en dos servicios para imponerle una regulación asimétrica y después de más de 15 años de litigio fue imposible aplicarla).

Así las cosas, la necesidad de una reforma integral era urgente e imperiosa, pero no había sido posible concebirla ni mucho menos instrumentarla ¿Qué fue lo que, entonces, permitió ahora su realización? En opinión de este autor fueron tres factores principales, en el siguiente orden de importancia:

Primero. La transformación de la sociedad civil en cuanto a la nueva forma de ver, entender y usar las telecomunicaciones. El consumidor mexicano, impulsado por esa enorme fuerza que representan sus jóvenes generaciones, hizo en el tiempo lo que los políticos y los empresarios del ramo se negaron a hacer: retó y cambió el modelo tradicional de generación y distribución de servicios de telecomunicaciones, en todos sus aspectos y en todo el espectro: televisión (abierta y por cable), telefonía (fija y móvil), y mensajería instantánea (SMS). La sociedad civil, a través de sus jóvenes consumidores, cambió la inercia existente en telecom en México, por tanto tiempo inmutable al cambio social que sucedía en el mundo entero (como la Primavera Árabe de 2010-2011). Fue un cambio dramático por la velocidad a la que avanzó; contundente por la adopción masiva de nuevos hábitos y formas de comunicación, y definitivo por la imposibilidad de detenerlo y revertirlo. A la par, en este proceso hubo un elemento coyuntural como acelerador y catalizador permanente, la tecnología

Segundo. La implementación masiva de redes de banda ancha y de dispositivos "inteligentes" (*smart phones*) ha permitido a los usuarios abrir la puerta y acceder a un mundo paralelo, virtual, y de posibilidades infinitas. En este mundo virtual las reglas no las impone ni el Estado ni el operador, sino los consumidores. En la medida en que la banda ancha siga desarrollándose y aumente su penetración, y los usuarios tengan acceso a *smart phones* que les permitan incursionar y aprovechar sus posibilidades tecnológicas, las reglas cambiarán para bien de los consumidores, y de México como país. Los monopolios tendrán que aceptar y adaptarse a esta nueva realidad.

Tercero. La capacidad política para reunir consensos del Pacto por México fue un importante acierto de esta administración. La reforma constitucional en esta materia, junto con las reformas educativa, financiera y energética, entre otras, fueron resultado de este esfuerzo que sumó e integró a los principales partidos políticos para realizar

cambios fundamentales a los marcos institucionales en estas materias desde la propia Constitución.

En este contexto, la reforma modifica estructuralmente el basamento institucional del sector, a partir de ciertos principios rectores:

Principio Rector	Alcance
Ampliación del catálogo constitucional de Derechos Humanos mediante la incorporación de derechos en telecomunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho de acceso a las tecnologías de información • Derecho de acceso a los servicios públicos de radiodifusión y telecomunicaciones • Catálogo de derechos de los usuarios de estos servicios • Derecho de las audiencias • Derecho de réplica
Modernización del marco jurídico	<ul style="list-style-type: none"> • Reforma constitucional más nuevas leyes y modificaciones a otras más • Mejora del proceso de inspección y de sanciones para lograr su efectividad • Determinación de agentes preponderantes más regulación asimétrica
Fortalecimiento del marco institucional	<ul style="list-style-type: none"> • Nuevo regulador independiente, autónomo y elevado a rango constitucional: IFT • Nuevo organismo público de radiodifusión
Creación de incentivos a la competencia	<ul style="list-style-type: none"> • Liberación de la restricción en inversión extranjera para telecomunicaciones y comunicación vía satélite para llegar al 100%. Se mantiene el 49% en radiodifusión • Instrumentación del <i>must offer</i> y del <i>must carry</i>, es decir, la obligación de: las empresas de TV restringida de retransmitir de manera gratuita todos los contenidos audiovisuales accesibles por TV abierta (sujeto a cierta cobertura), sin distinción y sin discriminación; a su vez de las que producen contenidos audiovisuales por TV abierta de hacerlos accesibles, de manera gratuita, a las que los distribuyen de manera restringida (TV por cable o satélite) • Licitación de dos nuevas cadenas nacionales de TV abierta • Desagregación de la red local del agente preponderante (Telmex)
La inclusión digital como política pública	<ul style="list-style-type: none"> • Se reconoce el acceso a la banda ancha como un derecho humano, por lo que se instrumenta una política que promueva la inclusión para combatir el <i>digital divide</i> • Despliegue de una red troncal pública de banda ancha, tanto terrestre como inalámbrica (usando la fibra negra de CFE y un bloque de la frecuencia de los 700MHz) • Implementación de programas de acceso a banda ancha en sitios y edificios públicos

Como podemos observar, el alcance de la reforma en telecomunicaciones, tanto constitucional como al tenor de las leyes secundarias, es muy ambicioso e involucra incontables aspectos en la materia.

El primer reto, que era instrumentar jurídicamente esta reforma, se ha cumplido. Más allá de las críticas, se logró sacar adelante una reforma elusiva por décadas, y que adquiría ya tintes de desgracia nacional. En términos generales, tiene aportaciones muy importantes y reconstruye los pilares fundamentales del sector, tanto en lo institucional como en su marco jurídico y de desarrollo de la política de Estado subsecuente. Estos logros no son menores, pero perfectibles. Tampoco es una reforma final e intocable. Representa un avance relevante en comparación con lo que existía, pero dependerá de los entes regulatorios, organismos estatales de nueva creación, y de la sociedad en general, el materializar sus objetivos.

El segundo reto: implementarla y llevarla a la práctica. Este proceso llevará años y su éxito dependerá del comportamiento de los usuarios y del nacimiento y adopción de nuevas tecnologías y aplicaciones que le generen una disrupción positiva al ecosistema emergente. Así como los *facebook*, *twitter*, *linkedin*, *youtube*, *netflix*, *vonage*, *instagram*, *whatsapp*, *telegram*, *yahoo*, y *google* fueron depredadores del status quo, brindándole al consumidor junto con los Apple, Samsung, y Blackberrys herramientas más efectivas para promover el cambio. De la misma manera, en la implementación de la reforma la dupla usuario/tecnología deberá asumirse como su principal promotor y gestor.

Les comparto algunas notas finales que alimentan mi optimismo respecto al futuro de este sector, incluso de su impacto en el desarrollo de la democracia mexicana.

Por décadas el poder de la televisión abierta incidió de manera inclemente, en la construcción de la opinión pública nacional y en patrones sociales y culturales automatizados y controlados. No más. Ahora tenemos redes sociales y aplicaciones web que están más allá del control estatal y de los monopolios. Ya no se pueden comprar ni controlar consciencias como antes.

De igual forma el medio imperante de comunicación lo constituyó la telefonía local conmutada, y desde mediados de los 90s la telefonía móvil. No más. Ahora tenemos decenas de aplicaciones VoIP y de mensajería gratuita o a un costo muy accesible. Atrás quedaron los tiempos en que Infinitum prohibía en sus contratos el uso de aplicaciones de voz para llamadas, bajo pena de cancelación del servicio. Atrás va quedando los cobros por minuto, segundo o suspiro de llamadas, y de los mensajes instantáneos (SMS). "*Its a brave new world*", parafraseando la novela de 1931 de Aldous Huxley. Lo es, en verdad.

Rafael M. Sámano 

Licenciado en Derecho con Maestrías en Asuntos Internacionales y en Políticas Públicas y Administración. Socio Director de Sámano Abogados, SC